

TIZAYUCA, HGO. A: 08 DE OCTUBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO: \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_


AL NORTE: 20.65 VEINTE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PATRICIA JACINTO.  
AL ORIENTE: 19.00 DIECINUEVE METROS CON PRIVADA.  
AL SUR: 20.16 VEINTE METROS DIECISÉIS CENTÍMETROS CON MACARIO JACINTO.  
AL PONIENTE: 19.00 DIECINUEVE METROS CON CAMINO SIN NOMBRE.

PROPIETARIO: JUANA PÉREZ LOZANO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LOS BIENES DE GABRIEL JACINTO FERNÁNDEZ

CALLE: \_\_\_\_\_ No.: 1 MANZANA: 1 LOTE: 1

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ E: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 1 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

 **Tizayuca**  
2024-2027  
**P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ**  
DIRECTORA DE CONTROL URBANO,  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINLÓN**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboró: AEGH  
Autorizó: AYCU/AFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Urbanos y Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 1º inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.